



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00953584- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, relacionadas con los autos caratulados VASSALLO BRUNO DANIEL c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - VARIOS” (Expte. Nro. FCB 29083/2023); y

CONSIDERANDO:

Que con fallo de octubre de 2024, acompañado al orden 2 (Págs. 8/23), el Juzgado Federal N° 1° de la ciudad de Córdoba hizo lugar a la demanda: declarando la nulidad de la RR-2022-914-E-UNC-REC que rechazó el pedido del Sr. BRUNO DANIEL VASSALLO, ex agente legajo 50.152 del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, de otorgamiento de un suplemento por Mayor Responsabilidad, así como también de la RR-2023-632-E-UNC-REC y la RHCS-2023-1159-E-UNC-REC que rechazaron los recursos interpuestos en contra de aquélla, y ordenando a esta Casa a abonar el referido suplemento por las tareas efectivamente prestadas, relacionadas con funciones propias de un cargo nodocente de la categoría 3C, realizadas por el nombrado entre el 5 de junio de 2017 –fecha en la cual se presentó la solicitud ante este Rectorado– y el 11 de junio de 2021 –fecha en que se le confirió el suplemento petitionado–;

Que, a efectos de cumplimentar la sentencia, la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio elabora al orden 12 la correspondiente planilla de diferencias de haberes (capital) y sus respectivos intereses (calculados sobre la base de lo indicado por el Juzgado), la que arroja un total de \$ 613.142,72 y \$ 2.019.056,70, respectivamente, la que fue presentada al tribunal interviniente procediendo la parte actora a prestar conformidad a la misma;

Que al orden 9 tiene intervención la Prosecretaría Administrativa de la Secretaría de Gestión Institucional sin formular observaciones;

Que el ex agente mantiene activa la cuenta de convenio de haberes generada oportunamente por esta U.N.C., según informa la Dirección General de Contrataciones al orden 26;

Lo informado al orden 19 por el Área Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor del ex agente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" Sr. BRUNO DANIEL VASSALLO (Leg. 50.152), del monto correspondiente a un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo de la categoría Tres, sobre su cargo de revista entre el 5 de junio de 2017 y el 11 de junio de 2021, más los intereses devengados desde que las sumas son debidas hasta su efectivo pago, todo de conformidad a la planilla ad hoc que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional. Cumplido, gírese a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General - Área Asuntos Judiciales -.

fv